

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2000

**Proyecto N° 1.221/00**

VISTO: la solicitud de acreditación de el proyecto de Especialización en Manejo de Poscosecha de Granos, Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencias Agrarias, los informes de la visita de constatación y del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACION 1168/97, la ORDENANZA N° 004 – CONEAU – 99 y la RESOLUCION N° 380 - CONEAU – 99, y

**CONSIDERANDO:**

1. Aspectos generales e institucionales

Este proyecto se desarrollará dentro del marco institucional brindado por la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNR (FCA-UNR).

El interés por la implementación de esta carrera se remonta a 1986, compartido por la totalidad de los Decanos de las Facultades de Agronomía, considerando la necesidad de formar profesionales en la problemática de la poscosecha de granos y la importancia del tema para la región. Desde 1987, la FCA-UNR ofrece cursos cortos en esta especialidad con reconocidos profesionales pero no articulados en una enseñanza de posgrado formal. Teniendo en cuenta la demanda creciente de profesionales que necesitan capacitación y actualización a un nivel

superior y el hecho de que en las carreras de grado de Ingeniería Agronómica la enseñanza del Manejo de Poscosecha de Granos es inexistente, se decide implementar este nivel de especialización.

El tema resulta de gran importancia teniendo en cuenta que por desconocimiento y/o falta de aplicación de las tecnologías adecuadas se producen en el país importantes pérdidas productivas y económicas relacionadas con la cosecha y poscosecha de granos. Esto resulta relevante en una zona esencialmente agrícola, como es la provincia de Santa Fe, donde en los últimos años se han establecido diferentes agroindustrias que basan sus estrategias de comercialización y exportación en mejorar la calidad de sus productos, y por lo tanto demandan profesionales con capacitación de alto nivel y especificidad.

La especialización propuesta se articula con la carrera de grado de Ingeniería Agronómica y con el proyecto de Especialización en Manejo de Poscosecha de Frutihortícolas que se dictan en la Facultad.

La UNR ha celebrado un convenio marco con el INTA que data de 1977 y aún está en vigencia. Se prevé que en el marco de este convenio se efectivice un fluido intercambio de recursos humanos y materiales y se realicen proyectos de investigación conjuntos en los que se insertarán los alumnos para desarrollar sus trabajos finales.

La previsión de financiamiento para los años 2000/1 contempla ingresos provenientes de matrículas y aranceles. El ingreso previsto permitiría cubrir los gastos (materiales de ensayo, publicidad y difusión, contratación, viáticos y pasajes a docentes, etc.) por lo que esta carrera

podría autofinanciarse. Si bien prevé un monto determinado para becas, no se explica la forma de otorgarlas.

Se adjuntan normas y reglamentos que se consideran adecuados para el desarrollo de la carrera.

## 2. Organización y desarrollo de la carrera

La dirección de la carrera será ejercida por un coordinador académico, que fue designado por el Consejo Directivo de la FCA a propuesta de la Escuela de Graduados. Tiene como funciones entrevistar a los candidatos que actuarán como docentes del curso, elaborando con ellos el programa de los cursos y sometiéndolos a la consideración de la Comisión de Posgrado; convocará a reuniones de la Comisión, propondrá el cronograma de actividades, e informará periódicamente las actividades a la Escuela de Graduados.

El profesional designado como Director Académico se desempeña como Profesor Titular de “Manejo de Poscosecha de Granos” y de “Química Agrícola”, con dedicación simple en la FCA-UNR. Tiene una vasta trayectoria en la actividad privada, se desempeña como consultor en gestión de calidad para el manejo e industrialización de cereales y ha sido aceptado como Experto en Acondicionamiento y Conservación de Granos por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura (ONUFI). Se consideran adecuados sus antecedentes y su perfil para el cargo asignado.

La Comisión de Posgrado está integrada por cuatro miembros, propuestos por la Escuela de Graduados y luego aprobados y designados por el Consejo Directivo de la FCA-UNR. Tiene la función de supervisión y control académico de la carrera, selección de postulantes, evaluación

de los temas del trabajo final, designación del tribunal examinador y aprobación del trabajo final, efectuar el seguimiento académico de los alumnos y de los graduados. Se considera que los profesionales que integran la Comisión de Posgrado reúnen los requisitos para formar parte de este cuerpo.

Como estrategias de mejoramiento se informa que en los equipos docentes de cada asignatura se han incorporando docentes de la carrera de grado para asegurar una directa articulación con ésta. Al mismo tiempo se propenderá a la formación de equipos interdisciplinarios dentro del espacio que brinda la carrera. Estas propuestas se consideran positiva y permitirán la articulación entre grado y posgrado.

### 3. Plan de estudios y perfil de la carrera

Como objetivos de la carrera, se propone la formación de profesionales en el tema para satisfacer las demandas de conocimientos básicos y aplicados en la especialidad en estudio, abarcando tópicos que involucran desde la formación de los granos hasta el control de su calidad, pasando por diferentes etapas relacionadas con la conservación sobre todo en lo que hace a los distintos aspectos de la sanidad en la semilla.

La carrera es presencial (se exige un 75% de asistencia a todas las actividades). El plan de estudios consta de 12 cursos obligatorios teórico-prácticos (Carga horaria total: 360 horas). Las clases teórico-prácticas se complementarán con visitas a plantas de procesamiento y almacenamiento de granos de alta tecnología. Se desarrolla además un “Taller de Producción” cuya finalidad es orientar al alumno en la elaboración de su trabajo final. Este taller acompañará transversalmente el cursado de las asignaturas del último cuatrimestre y en el mismo se

seleccionará el tema de trabajo final, se elaborarán informes y se realizará la exposición de los avances.

Se considera que el plan de estudios es el apropiado para lograr formar un egresado con el perfil deseado. Las asignaturas elegidas y sus respectivos contenidos contribuirán a la formación de un especialista con altas posibilidades de inserción en el medio.

#### 4. Tesis o trabajos finales

El Trabajo Final tendrá por objetivo la aplicación de los conocimientos específicos adquiridos en la carrera, en un trabajo profesional y/o tecnológico, de un problema o tema acotado. Es elegido por el alumno e implicará un planteo del problema en cuestión, el desarrollo de los estudios correspondientes, propuestas y sus conclusiones. Esta modalidad de evaluación integral se considera adecuada.

#### 5. Cuerpo académico

El cuerpo académico está conformado por veinte profesores, dieciocho estables y dos invitados. Los docentes estables se desempeñan en la FCA-UNR (ocho con dedicación exclusiva, cuatro con semi y el resto con simple), cuatro son profesores titulares, cuatro adjuntos y siete son auxiliares.

De los veinte docentes, siete tienen el grado académico igual o superior al que otorga la carrera. La mayoría tienen experiencia docente y trayectoria profesional y/o académica en la temática de la carrera. Sin embargo, se han incluido algunos docentes que no acreditan los antecedentes para desempeñarse como profesores estables en una carrera de este tipo, aunque

podrían hacer aportes en alguna asignatura, por lo que deberían ser considerados como docentes invitados o colaboradores.

Los docentes fueron seleccionados por la Escuela de Graduados y designados por el Consejo Directivo.

Se prevé realizar la supervisión de los docentes mediante encuestas de opinión entre los alumnos y graduados. Estas encuestas serán analizadas por la Comisión de Posgrado.

Se estima que el cuerpo docente reúne las condiciones para poder desarrollar la programación prevista, a pesar de la disparidad de antecedentes entre sus integrantes.

#### 6. Actividades científico-tecnológicas y de transferencia

No se informa sobre la realización de este tipo de actividades. Sin embargo varios de los docentes dirigen y/o participan de proyectos de investigación vinculados con la temática de la carrera. Como producto de estos proyectos hay publicaciones en revistas con y sin referato y en actas de congresos.

#### 7. Alumnos y graduados

Se requiere título de grado de ingeniero agrónomo, ingeniero químico, licenciado en biología o en biotecnología u otros títulos que demuestren una trayectoria académica acorde con la temática de la carrera. Se requiere también acreditar conocimientos de inglés y se admitirá preferentemente a quienes tengan antecedentes en el tema. Los aspirantes deberán presentar por escrito los motivos y expectativas que lo llevan a inscribirse a la carrera y tendrán una entrevista personal con la Comisión de Posgrado, que se encargará de la selección y deberá fundamentarlo por escrito. Estos requisitos se consideran suficientes.

## 8. Infraestructura y equipamiento

Se dispone de aulas, laboratorios y equipamiento suficiente para el desarrollo de las actividades programadas en la FCA-UNR, incluyendo equipamiento informático. La biblioteca tiene salón de consultas y colecciones de libros y revistas necesarias para la carrera y cuenta con ámbitos exclusivos y otros compartidos con los alumnos de grado.

Tal como se refleja en el informe de la visita, se considera suficiente la disponibilidad de equipamiento informático, de laboratorio y la bibliografía y suscripciones existentes para el adecuado desarrollo de la carrera.

Por ello,

### LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

#### RESUELVE:

Artículo 1°.- ACREDITAR el proyecto de Especialización en Manejo de Poscosecha de Granos, Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencias Agrarias, por un periodo de 1 año.

Artículo 2°.- RECOMENDAR:

- Se revise la composición del cuerpo docente, incluyendo como estables solamente a aquellos docentes o investigadores que acrediten una producción científica y/o tecnológica destacada.

- Se promueva la realización de actividades científico-tecnológicas y de transferencia en el marco de esta carrera, involucrando en los mismos a los estudiantes y docentes de la FCA-UNR y a otros investigadores del medio.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 736 – CONEAU – 00